

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN  
DIREC. DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO N° 1843

PUCÓN, 27 JUL. 2012

VISTOS :

1.- La Resolución OPD, Decreto exento N° 2825, con fecha 31 diciembre de 2010, que aprueba Licitación de Convenio Oficina OPD Pucón, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y el Servio Nacional de Menores (SENAME).

2.- Carta N° 311 de fecha 20/05/10 del Servicio Nacional de Menores, que informa la Prorroga de la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia OPD Pucón, para los años 2010-2013.

3.- El Decreto Exento N° 2634 de fecha 14.12.2011 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012.

4.- El Decreto Exento N° 010 , de fecha 03 de enero de 2012, que aprueba en todas sus partes el Programa Anual OPD Pucón 2012, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

5.- El Sub-programa denominado "CELEBRACION DIA DEL NIÑO 2012", dependiente de la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia OPD, aprobado a través en el decreto exento N° 1868 de fecha 23 de Julio de 2012.

6.- La Ley N° 19.886 Art. N° 8, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, promulgada el 11 de julio del 2003, Ministerio de Hacienda.

7.- El Decreto Supremo N° 250, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, publicado en el Diario Oficial el día 24 de septiembre de 2004.

8.- Lo dispuesto en el Reglamento de Abastecimiento y Adquisiciones aprobado por el Decreto n° 1777 de fecha 21/06/2005.

9.- El Informe de resolución Fundada de fecha 23 de julio de 2012, emitido por Directora de Desarrollo Comunitario.

10.- La resolución fundada de fecha 24 de julio de 2012 emitido por la Sra. Alcaldesa.

11.- Las atribuciones que me confiere la Ley N 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N°1 de 2006, Interior.

**CONSIDERANDO :**

1.- El Sub-programa denominado "CELEBRACION DIA DEL NIÑO 2012", dependiente de la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia OPD, aprobado a través en el decreto exento N° 1868 de fecha 23 de Julio de 2012.

2.- La presente Resolución Fundada.

3.- La necesidad de la Municipalidad de Pucón de realizar la celebración del día del niño en la comuna.

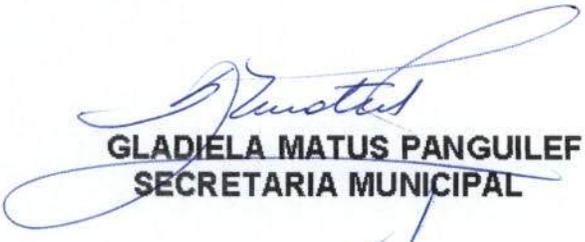
**DECRETO :**

1.- **APRUÉBASE**, la resolución fundada de fecha 24 de julio de 2012, la cual forma parte integrante del presente Decreto Exento.

2.- **APRUÉBASE**, el trato y la compra directa de 500 bebidas y facilitación de salón para 500 niños en la comuna de Pucón, ofrecido por la EMPRESA KUDEN S.A R.U.T. N° 96.725.460-0, por un valor de \$ 416.500.- (cuatrocientos dieciséis mil quinientos pesos).-

3.- **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta complementaria de administración de fondos N° 214-05-015 de la Oficina de Protección de los Derechos de la Infancia y Adolescencia OPD Pucón.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**GLADIELA MATUS PANGUILEF**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

**V°B° CONTROL**

  
**EDITA MANSILLA BARRIA**  
**ALCALDESA**

**V°B° JURÍDICO**

EMB/GMP/RMV/EMP/cmm

Distribución:

- Dideco
- Dirección de Finanzas
- Archivo OPD Pucón
- Archivo

**MUNICIPALIDAD DE PUCÓN  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

**INFORME PARA RESOLUCION FUNDADA**

La Directora Desarrollo Comunitario y la Coordinadora de la Oficina de Protección de Derechos OPD Pucón, viene en certificar la necesidad de la Municipalidad de Pucón de celebrar el día del niño en un auditorium en óptimas condiciones de utilización para quinientos niños y niñas de la comuna. Siendo las características del salón; auditorium alfombrado, sillas, luces en escenografía, acceso a baños, y servicio de venta de 500 bebidas individuales para los asistentes a la celebración comunal del Día del Niño, siendo la empresa Kuden S.A. la única en la comuna con las características para satisfacer estos requerimiento.



*Rosa Molina Vergara*  
**ROSA MOLINA VERGARA**

**DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO**

*Evelyn Mardonez Paz*

**EVELYN MARDONEZ PAZ  
COORDINADORA OPD**

Pucón, 23 de Julio 2012